

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2016-00919-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 23 de julio de 2020.

REFERENCIA: Proceso Especial de Acoso Laboral de **JUAN FERNANDO FERNÁNDEZ MORENO** contra **ETB S.A. E.S.P., CESAR OCTAVIO CASTAÑEDA NAVARRO, RODRIGO ARTURO SÁNCHEZ QUITANA, MARTIN MAPE BAUTISTA, SANDRA ORTEGA RINCÓN, ÁNGELA LILIANA PRIETO PARRADO, MAURICIO ALEJANDRO JAIMES MURCIA, JHON ALEXANDER GÓMEZ LÓPEZ, ANDREA IVONNE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y CESAR AUGUSTO MENDOZA NOY.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: JUAN FERNANDO FERNÁNDEZ MORENO
Apoderado demandante: GERMÁN SUAREZ MONTAÑEZ
Rep. Leg. y Apoderado ETB: NÉSTOR GIOVANI TORRES BUSTAMANTE
Curadora de Sandra Ortega: ALEJANDRA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Demandados: CESAR OCTAVIO CASTAÑEDA NAVARRO, RODRIGO ARTURO SÁNCHEZ QUITANA, MARTIN MAPE BAUTISTA, ÁNGELA LILIANA PRIETO PARRADO, MAURICIO ALEJANDRO JAIMES MURCIA, JOHN ALEXANDER GÓMEZ LÓPEZ, ANDREA IVONNE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y CESAR AUGUSTO MENDOZA NOY.
Apoderado de Mauricio Jaimes y John Gomez: JUAN DE DIOS PEÑA BELTRÁN
Apoderada de Andrea Rodríguez, Cesar Mendoza y Martin Mape: MARÍA ISABEL VINASCO LOZANO

EL DESPACHO SE CONSTITUYE EN LA AUDIENCIA PUBLICA

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se tiene como apoderada de los demandados Andrea Rodríguez, Cesar Mendoza y Martin Mape, a la doctora MARÍA ISABEL VINASCO LOZANO, en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado a través del correo electrónico del Despacho.

Se tiene por contestada la demandada por parte de los demandados ETB S.A. E.S.P., MARTIN MAPE BAUTISTA, SANDRA ORTEGA RINCÓN, MAURICIO ALEJANDRO JAIMES MURCIA, JHON ALEXANDER GÓMEZ LÓPEZ, ANDREA IVONNE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y CESAR AUGUSTO MENDOZA NOY.

Ahora bien, como quiera que los restantes demandados no contestaron la demanda, se tiene por NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ellos.

En este estado de la diligencia, el apoderado de la parte actora presenta reforma de demanda, la cual se admite.

Como quiera que este auto debe ser notificado por estado, y correr el respectivo traslado de cinco (5) días a las demandadas, los cuales correrán a partir del día siguiente de la notificación del auto que ADMITE LA REFORMA A LA DEMANDA, las contestaciones respectivas, deberán ser allegadas por escrito al correo electrónico del Juzgado. Vencido el término de traslado y revisadas las contestaciones a la reforma de demanda, se adoptarán las determinaciones que en derecho correspondan,

particularmente en punto a si hay lugar a inadmitir estas contestaciones o si se tiene por contestada la reforma de la demanda. Cumplido lo pertinente, oportunamente se fijara nueva fecha y hora para la continuidad a la audiencia de que trata el artículo 13 de la ley 1010 del año 2006.

Las partes quedan legalmente notificadas del estrado. Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe el acta de audiencia por:



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 03:25:08

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c8cb8f17bf7e6a29d456d2c013c8b3120097e00d1b496d10debe0e7933dfab3

Documento generado en 24/07/2020 05:10:02 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fe4320f12654e7a47f962716afc5f5cf05a56c76740e5fabde44642341b7805

Documento generado en 24/07/2020 07:41:54 p.m.